

# PRESUPUESTO DE EUROPA

## Por una agricultura de la UE resiliente, competitiva y sostenible

SEPTIEMBRE 2025

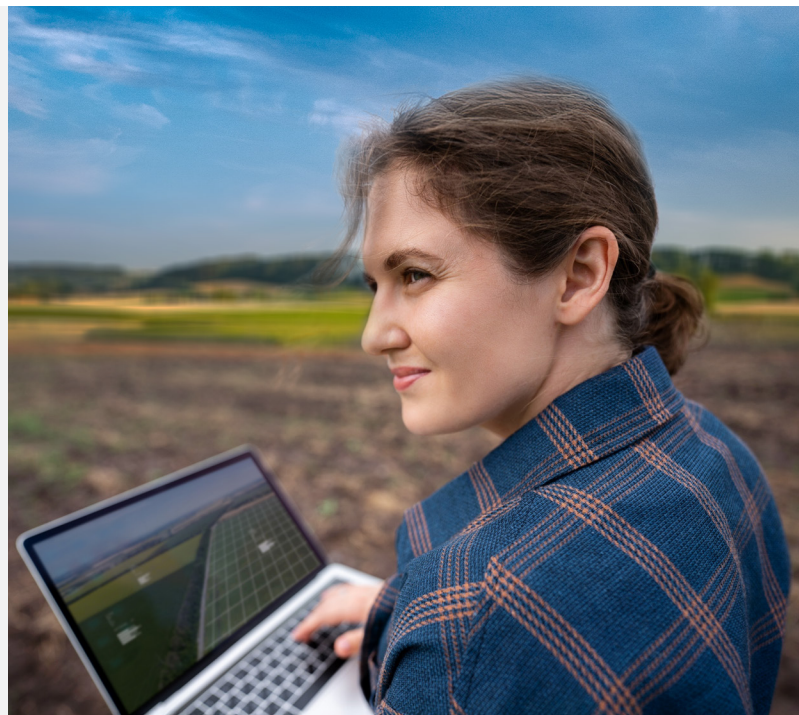
**El presupuesto de la UE para el período 2028-2034 configurará una política agrícola común (PAC) que aborde las necesidades de los agricultores y las zonas rurales de toda la UE.**

- La ayuda a la renta para los agricultores de la UE está garantizada hasta 2034
- Se conservan todos los instrumentos e instrumentos políticos actuales de la PAC
- La agricultura y las zonas rurales se beneficiarán de diversas oportunidades de financiación y sinergias con otros ámbitos políticos

En virtud de la propuesta de la Comisión para el Fondo de Asociación Nacional y Regional (865 000 millones EUR), se garantiza un mínimo de 300 000 millones EUR para apoyar los ingresos de los agricultores (293 700 millones EUR) y ayudar en caso de perturbaciones del mercado (6 300 millones EUR).

**Además de este presupuesto mínimo, los Estados miembros tendrán acceso a más fondos para apoyar a las zonas rurales y al sector agrícola.** El uso conjunto más eficaz de los fondos aportará mayores beneficios a los agricultores y las comunidades rurales.

Los **instrumentos políticos de la PAC existentes se mantienen** en la propuesta de la Comisión. Garantizan un nivel de vida justo para la comunidad agrícola, alimentos asequibles, mercados estables y zonas rurales dinámicas, al tiempo que contribuyen a los objetivos medioambientales y climáticos y apoyan los objetivos de transición ecológica, el relevo generacional y la innovación.



# 1. Un presupuesto sólido para la PAC

El futuro presupuesto propuesto garantiza un apoyo estable y previsible a la renta de los agricultores y a sus perspectivas empresariales a lo largo del próximo marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034.

## 1.1 Un presupuesto garantizado para los ingresos de los agricultores, y más allá

Se delimita un importe de al menos 293 700 millones EUR en el marco del Fondo de Asociación Nacional y Regional para apoyar los ingresos de los agricultores. Los Estados miembros pueden añadir financiación adicional del Fondo a este importe básico

El importe delimitado de 293 700 millones EUR se distribuye entre los Estados miembros, en consonancia con la cuota de cada Estado miembro en la PAC actual en el año de referencia 2027 (véase el anexo).

Más allá de este importe, en los planes de asociación siguen estando disponibles 453 000 millones EUR para que los Estados miembros financien prioridades y objetivos nacionales, regionales y sectoriales.

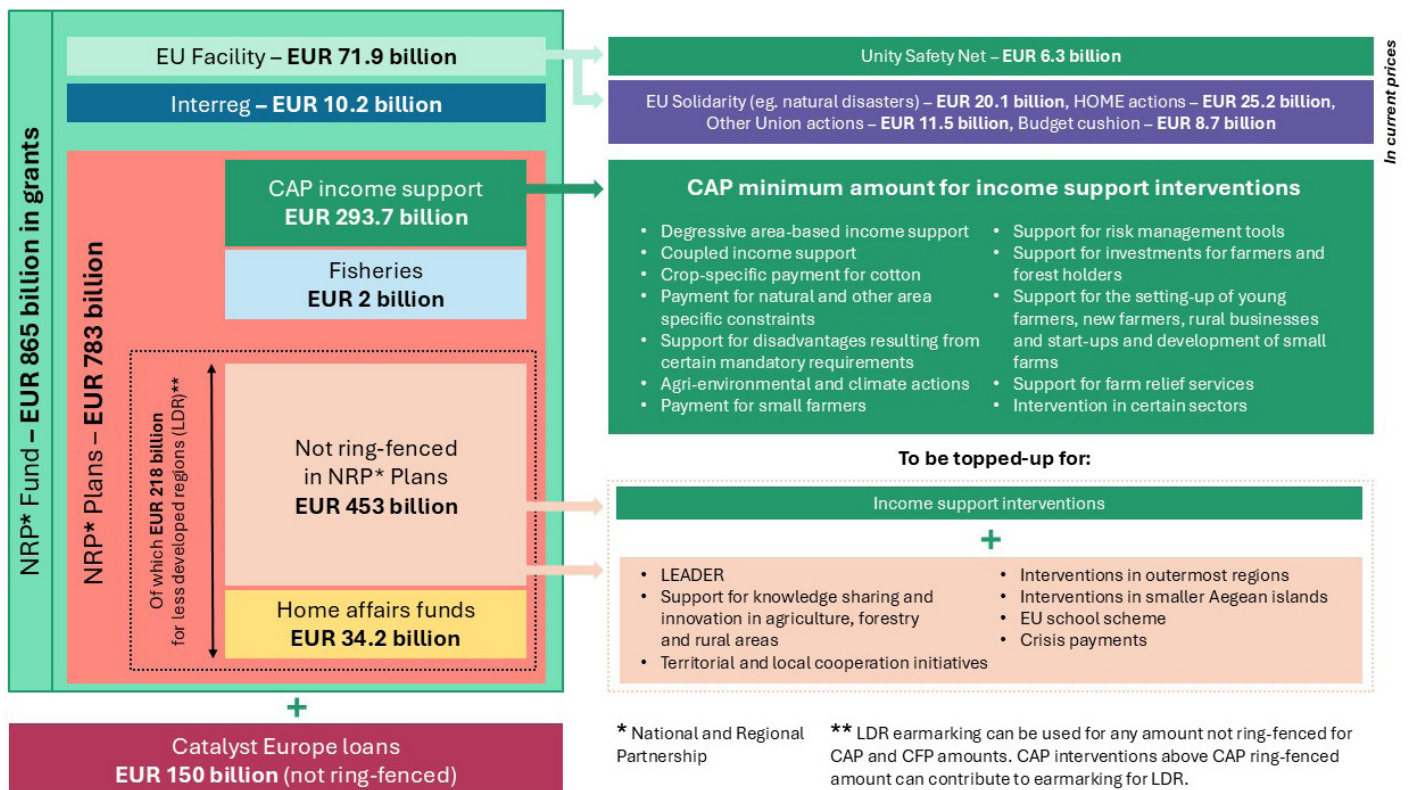


Los Estados miembros pueden utilizar los 453 000 millones EUR disponibles en los planes para complementar las asignaciones mínimas de la PAC para:

- intervenciones de ayuda a la renta por encima de los importes delimitados
- otras intervenciones de la PAC, no relacionadas con la ayuda a la renta, como LEADER, la innovación y el intercambio de conocimientos, la cooperación local, los programas escolares y las actividades agrícolas en las regiones ultraperiféricas, entre otras. En el caso de las intervenciones obligatorias, los Estados miembros están obligados a prestar apoyo en sus planes.

La Comisión presentará recomendaciones nacionales sobre la PAC para orientar a los Estados miembros en la elaboración de sus planes a fin de garantizar que se aborden adecuadamente los retos de la agricultura y el desarrollo rural.

Gráfico: La PAC en el marco del Fondo de Asociación Nacional y Regional 2028-2034

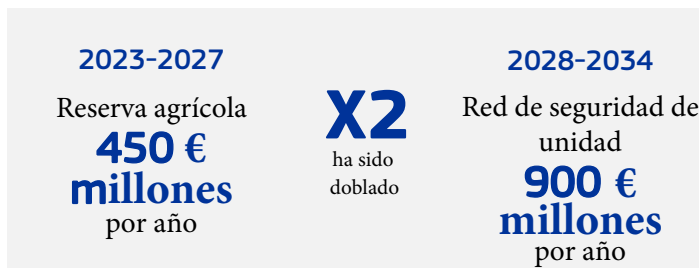


## 1.2 Apoyo a la PAC en el marco del Mecanismo de la UE

El Mecanismo de la UE en el Fondo de Asociación Nacional y Regional prevé una **Red de Seguridad de la Unidad de 6 300 millones EUR durante el período 2028-2034** para estabilizar los mercados agrícolas en caso de perturbaciones del mercado.



Esto mejorará la protección de los agricultores en un contexto mundial cambiante y reforzará la resiliencia del sector agrícola.



Además, el Mecanismo de la UE prevé acciones de la Unión como la promoción de productos agrícolas, el apoyo a la recopilación de datos relativos a la agricultura y otra asistencia técnica.

## 2. Asignaciones de la PAC y convergencia externa

Entre 2021 y 2027, la UE trabaja para que los pagos directos a los agricultores sean más equilibrados entre los Estados miembros. Este proceso se denomina convergencia externa.

En el nuevo Plan de Asociación esto se hace de dos maneras:

1. Al calcular la financiación total de la UE de cada país, los países que reciben menos del 90 % de la media de la UE en pagos directos obtienen dinero extra.
2. Al establecer un importe mínimo y máximo por hectárea para la ayuda decreciente a la renta basada en la superficie, se garantiza que las diferencias en la ayuda media por hectárea no sean demasiado grandes entre los países de la UE.

## 3. Contribuciones nacionales de los Estados miembros

El apoyo decreciente a la renta basada en la superficie, el apoyo a la renta asociada, el apoyo a los pequeños agricultores y el pago al algodón están financiados al 100% por la UE, con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones entre los Estados miembros.

Para todas las demás intervenciones de apoyo al ingreso, se requiere una contribución nacional obligatoria de al menos el 30% del gasto público elegible.

Más allá de los montos asignados para el apoyo a los ingresos, las tasas de contribución nacionales serán al menos del 15%, 40% o 60%, dependiendo de la región que reciba la financiación.

La ampliación del requisito de contribuciones nacionales a todas las acciones agroambientales y climáticas, las intervenciones sectoriales y el programa escolar implica que el gasto público total de la PAC (de la UE y los Estados miembros) aumentará, creando un mayor volumen financiero para el apoyo de la PAC.

## 4. Sinergias entre la PAC y otros ámbitos políticos

La agricultura y las zonas rurales pueden beneficiarse de diversas oportunidades de financiación y sinergias con otros ámbitos políticos que forman parte del Plan de Asociación. El ejercicio de planificación conjunta de la PAC y otras políticas ofrece a los Estados miembros la posibilidad de tener mejor en cuenta las necesidades de su sector agrícola y de sus zonas rurales a escala nacional, regional y local.



### Inversiones en sistemas hídricos

El acceso a los servicios de agua es un desafío en muchas zonas rurales. Actualmente, diversas líneas de financiación de la UE ya apoyan inversiones en infraestructuras hídricas en la agricultura, cada una con un enfoque diferente: desde infraestructura secundaria hasta redes primarias para usos mixtos. En el futuro, una mejor planificación integrada del apoyo de la UE mejorará la eficiencia, optimizará el uso de la financiación pública y aumentará las sinergias entre las inversiones.

### Producción de energía renovable

Las iniciativas nacionales pueden utilizar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para financiar la producción de electricidad solar en las explotaciones agrícolas, reduciendo así los costes de producción para los agricultores. Asimismo, los proyectos del Fondo de Innovación han contribuido a establecer plantas innovadoras de biometano que utilizan residuos agroalimentarios locales, proporcionando a los agricultores un flujo de ingresos estable. De cara al futuro, se espera que la optimización de la programación de los fondos y las reformas mejoren las conexiones a las redes eléctricas, ofrezcan a los agricultores ingresos adicionales, apoyen y posiblemente reduzcan el coste de la energía renovable local para los consumidores, e impulsen los objetivos de la UE en materia de energías renovables.

### Educación en las zonas rurales

Muchas zonas rurales, en particular aquellas que experimentan un declive demográfico, se enfrentan a retos debido a la insuficiencia de infraestructuras y servicios de apoyo educativo. Esto puede ser especialmente difícil para las generaciones jóvenes y sus familias. Diversos fondos y programas de la UE apoyan actualmente la educación y la formación en zonas rurales y remotas. En el futuro, la racionalización de los fondos y la programación facilitará el desarrollo de capacidades e infraestructura social en las zonas rurales, facilitando sinergias más precisas entre la financiación de la UE y la financiación nacional.

Además, el sector agrícola, las zonas y comunidades rurales se beneficiarán del Fondo Europeo de Competitividad y del Programa Horizonte Europa, que destinará alrededor de 40 000 millones de euros a impulsar la investigación y la innovación, la competitividad, la sostenibilidad, la resiliencia y la equidad en la agricultura.

Asimismo, el Instrumento Europa Global incluirá apoyo de preadhesión para la agricultura y el desarrollo rural en los países candidatos.

## 5. Equilibrar el impacto de la inflación

Se propone un nuevo mecanismo de gestión de la inflación para todo el presupuesto plurianual de la UE. Este evitará que una inflación inesperadamente alta afecte a la capacidad de la UE para financiar y cumplir sus objetivos.

En la práctica, se aplicará un ajuste anual de precios del 2 % cuando la inflación de la UE se sitúe entre el 1 % y el 3 %, y el ajuste será igual a la tasa de inflación real prevista cuando esta sea inferior al 1 % o superior al 3 %.

Este mecanismo, aplicado por primera vez al apoyo financiero de la UE, permitirá mantener el valor del apoyo durante todo el período.








## ANEXO: Asignaciones de ayuda a la renta de la PAC por parte de los Estados miembros

El importe delimitado para la ayuda a la renta de la PAC se asigna a los Estados miembros de manera que se garantice la equidad y la continuidad de la financiación del sector agrícola y de las zonas rurales.

Esto se ha hecho determinando, para cada Estado miembro, su cuota respectiva de la dotación total de la PAC para el año 2027 (que es el último año del MFP actual y de convergencia externa para los pagos directos), y aplicando una asignación proporcional del importe delimitado por Estado miembro que refleje esta cuota de cada Estado miembro de la PAC.

Estado miembro	Importe mínimo (en miles de EUR, precios corrientes)
 Bélgica	3 598 717
 Bulgaria	6 202 350
 Chequia	6 153 974
 Dinamarca	5 142 499
 Alemania	33 106 250
 Estonia	1 589 390
 Irlanda	8 161 085
 Grecia	14 639 674
 España	37 235 304
 Francia	50 938 681
 Croacia	3 708 359
 Italia	31 003 434
 Chipre	415 889
 Letonia	2 620 796
 Lituania	4 386 480
 Luxemburgo	246 093
 Hungría	9 239 294
 Malta	135 410
 Países Bajos	5 087 414

Estado miembro	Importe mínimo (en miles de EUR, precios corrientes)
 Austria	6 624 524
 Polonia	24 636 906
 Portugal	7 428 950
 Rumanía	16 574 344
 Eslovenia	1 340 578
 Eslovaquia	3 731 185
 Finlandia	4 800 434
 Suecia	4 951 986